



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS
CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL 1/2014.

PROMOVENTE: ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SUR.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diecinueve de noviembre de dos mil
catorce, se da cuenta al Ministro Instructor Jorge Mario Pardo
Rebolledo, con el escrito del Subsecretario de la Consejería Jurídica
de la Secretaría General del Gobierno del Estado de Baja California
Sur, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia
de este Alto Tribunal y registrado con el número 074002. Conste

México, Distrito Federal, a diecinueve de noviembre de dos
mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el
escrito del Subsecretario de la Consejería Jurídica de la
Secretaría General del Gobierno del Estado de Baja
California Sur, por el que desahoga el requerimiento ordenado
en proveído de tres de noviembre de dos mil catorce; y con
fundamento en los artículos 5, 11, párrafo primero, de la Ley
Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 305
del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación
supletoria en términos del artículo 1° de dicha Ley, se tiene al
Estado de Baja California Sur designando domicilio para oír y
recibir notificaciones en esta ciudad.

Notifíquese

Lo proveyó y firma el Ministro Instructor Jorge Mario
Pardo Rebolledo, quien actúa con el licenciado Marco Antonio
Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de
Controversias Constitucionales y de Acciones de
Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos
de este Alto Tribunal, que da fe.